

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **069**

Fecha: 09/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2018 00639	Jurisdicción Voluntaria	JESUS ARMANDO CAPACHO SANDOVAL	MELANIA SANDOVAL DE CAPACHO	Auto Interlocutorio Dar por terminada la presente actuación por fallecimiento de la discapacitada. se dispone el archivo definitivo.	08/07/2020	1
54001 31 60 005 2019 00028	Otras Actuaciones Especiales	FEDERICO ALEJANDRO - URIBE WHITE	MARTHA TERESA PEÑARANDA VELEZ	Auto de Tramite Por coayuvancia de la Dra. MARIA TERESA PERFETTI DE URIBE en escrito de fecha 07 de julio de 2020 en el refiere la condición de coadministrador del Dr. SANTAFÉ, por ser procedente se autorizan las copias del 419 al 487 y del 559 al 561 y las que llegue a necesitar	08/07/2020	
54001 31 60 005 2019 00324	Verbal	YADIRA SANCHEZ PLATA	WILLIAM PEREZ BALMACEDA	Auto de Tramite respecto al resultado de la Prueba de ADN, allegada a este despacho por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P. dispone correr traslado por el termino de tres (03) días a las partes, en los que podrán pedir que se complete o aclare u objetarlo por error grave del dictamen pericial	08/07/2020	
54001 31 60 005 2019 00422	Verbal	ANDRES FELIPE CARVAJALINO SALAZAR	MARIO PEDRAZA CIFUENTES	Auto de Tramite Se fija fecha para audiencia del 372 373 para el dia a las 9.00 A.M. y als 9:30 A.M. se decretan pruebas, y se previene a las partes sobre su incumplimiento	08/07/2020	
54001 31 60 005 2019 00572	Verbal	JOSE LUIS MARQUEZ CONTRERAS	LIGIA ESTHER SALAMANCA GODOY	Auto de Tramite Se agrega al expediente los gastos aportados y se corre traslado del informe rendido por el ICBF por 3 días a las partes para lo que en derecho corresponda	08/07/2020	
54001 31 60 005 2020 00168	Procesos Especiales	DIANA CAROLINA PARRA PAREDES	VICTOR FIDEL - SUAREZ VERGEL	Auto inadmite demanda Se inadmite la demanda para que sea subsana en los 5 días subsiguientes su pena de rechazo por falta de subsanación	08/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.



SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA